

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL
<b>SALIDA</b>
28 MAR 2017
OB: SORTEO
27-17 C.M.

ORDENANZA N° 1555/17

Fontana, 23 de Marzo de 2017.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
N° 1057	28 MAR 2017
Let. 0	Hora 19:21
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 37/17 de fecha 15 de Marzo del corriente año s/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la localidad de Fontana – Ordenanza 1253/13; para visado municipal de Plano de mensura y subdivisión del Barrio Independencia de Fontana Ch. 41 Pc. 20,21 y 32; con el objeto de lograr la regularización catastral de las actuales posesiones y posterior regularización dominial de las familias mediante la entrega de títulos de propiedad. Excepción al Régimen de Contratación Municipal para contratación de profesional agrimensor a dicho efecto, y;

## CONSIDERANDO:

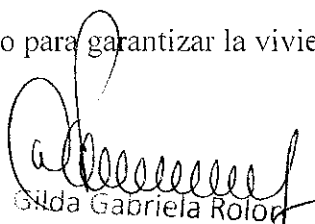
**Que** mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la localidad de Fontana – Ordenanza 1253/13; para el visado municipal de Plano de mensura y subdivisión del Barrio Independencia de Fontana Ch. 41 Pc. 20, 21 y 32; con el objeto de lograr la regularización catastral de las actuales posesiones y posterior regularización dominial de las familias mediante la entrega de títulos de propiedad.

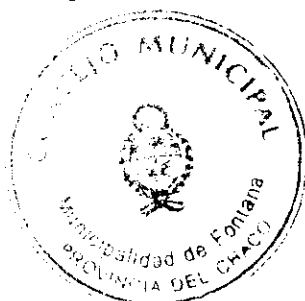
**Que** la excepción se solicita conforme la fundamentación técnica producida por el Secretario de Obras Publicas Municipal A.S. N° 852 y 853 que se adjuntan. Se remarca que respecto de la Parcela 32 de la Ch. 41 si bien la titularidad registral es del IPDUV, habiendo acta de donación aceptada y pendiente de inscripción, dicho trámite se realizará previo al visado del plano respectivo.

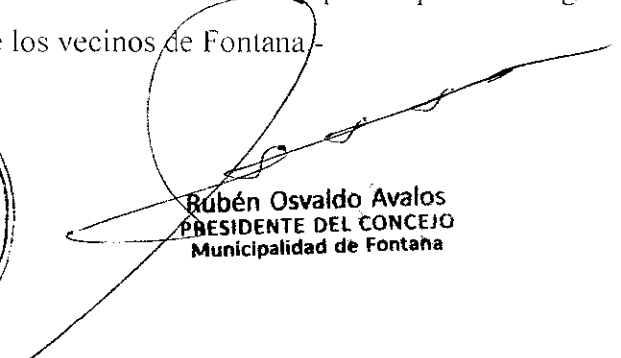
**Que** por su parte, y atendiendo la índole de la labor a realizar, los trabajos de relevamientos anteriormente efectuados y la celeridad en contar con la regularización catastral del Barrio, se solicita Excepción al Régimen de Contratación Municipal para contratación de profesional agrimensor que lleve adelante la tarea, conforme proyecto ya elaborado ante la emergencia habitacional de los ocupantes y el presupuesto elaborado por un monto final de Pesos \$ 285.404; por la totalidad de ordenamiento territorial de las tres parcelas antes detalladas de la Chacra 41.

**Que** la confección, inscripción y entrega de títulos de propiedad se realizara mediante títulos administrativos municipales, una vez que los planos de mensura y subdivisión se encuentren aprobados por la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia.

**Que** entendiendo fundamental avanzar en la regularización catastral y dominial de toda la ciudad, solicita se atiendan las excepciones solicitadas siendo este el primer paso en un gran desafío para garantizar la vivienda digna de muchos de los vecinos de Fontana.

  
Gilda Gabriela Roloff  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**ORDENANZA N° 1555/17**

Fontana, 23 de Marzo de 2.017.-

Que el tema ha sido debidamente analizado por las Comisiones de Obras y Servicios públicos, y de Hacienda y Presupuesto y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 53/17, tratado y Aprobado por la Totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 04/17, de fecha 23 de Marzo de 2.017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 04/17.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**

**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

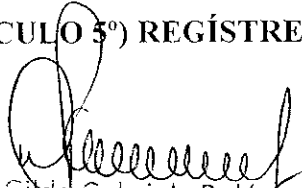
**ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR** Al Ejecutivo Municipal para que por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la localidad de Fontana – Ordenanza 1253/13; proceda al visado municipal de Plano de mensura y subdivisión del Barrio Independencia de Fontana Ch. 41 Pc. 20, 21 y 32; con el objeto de lograr la regularización catastral de las actuales posesiones y posterior regularización dominial de las familias mediante la entrega de títulos de propiedad.

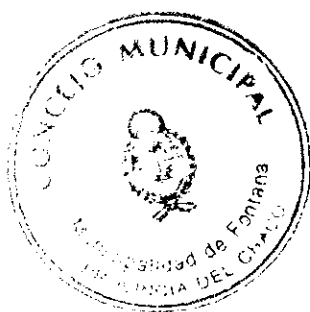
**ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder a la contratación de profesional agrimensor que lleve adelante la tarea, conforme proyecto ya elaborado ante la emergencia habitacional de los ocupantes y el presupuesto elaborado por un monto final de Pesos \$ 285.404; por la totalidad de ordenamiento territorial de las tres parcelas antes detalladas de la Chacra 41; mediante Excepción al Régimen de Contratación Municipal Vigente.

**ARTICULO 3º) ESTABLECER** que toda la documental adjunta a la Actuación simple N° 37/15, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 4º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal:-

**ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Fontana, 13 de Marzo de 2017

852

6

11 128

Asunto: Proyecto de Mensura  
y Subdivisión  
Pc 32 – Ch 41  
Bº Independencia

Sr. ANTONIO RODAS  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

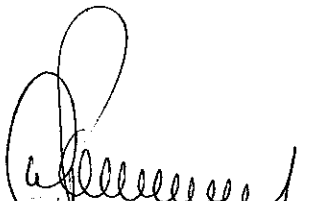
Me dirijo a Ud. a fin de elevar INFORME en relación al Expediente N° 793/B/17, presentado por el Agrimensor Solis Bonastre, y según lo conversado con Ud. y con el equipo técnico, referido a trabajos de Ordenamiento Territorial en el Barrio Independencia, que constan en la presentación para el visado de los planos de Mensura y Subdivisión en la Pc 32 de la Ch 41, propiedad del IPDUV, con acta de donación a favor del Municipio s/pl 20-292-99,

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-

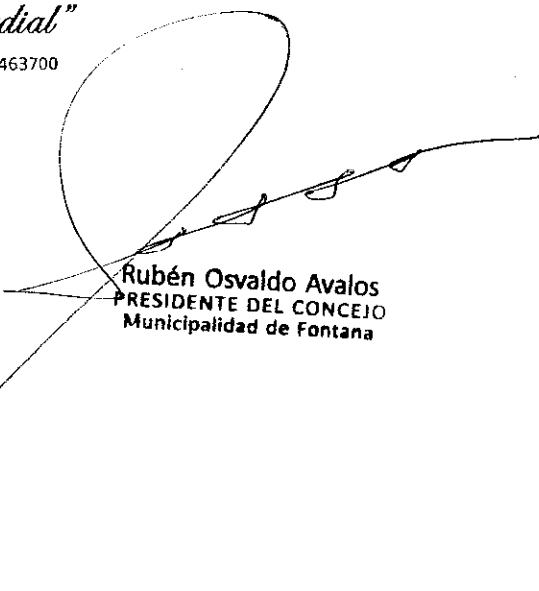
M. M. O. S. Ojeda  
SECRETARIO  
Municipalidad de Fontana

*"Fontana, la del abrazo cordial"*

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700  
FONTANA CHACO

  
Gabiela Rolon  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

**PROYECTO DE MENSURA, UNIFICACION Y  
SUBDIVISION**

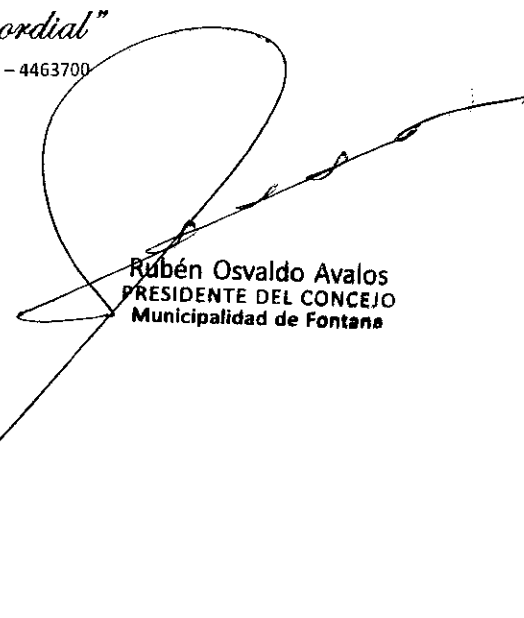
PARCELA 32 – CH 41 – BARRIO INDEPENDENCIA

*"Fontana, la del abrazo cordial"*

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700  
FONTANA CHACO

  
Lidia Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

## INFORME

Antes de comenzar a describir lo relativo al Proyecto de Mensura en sí, es necesario dar una breve reseña histórica de la situación de ocupación de los inmuebles.

El Proyecto de Mensura y Subdivisión de las PC 32 - CH 41 del Bº Independencia, surge como consecuencia de una serie de usurpaciones (trece en distintos puntos de la ciudad) sufridas en la localidad en el año 2011, por el cual se declara la Emergencia Habitacional en el Municipio y crea el Instituto Municipal de Vivienda, y fue este organismo el encargado de relocalizar las familias que tomaron ilegalmente terrenos tanto de dominio público como privado. Es así, que en los días posteriores a las usurpaciones, el Municipio realiza la compra de dos terrenos (Pc 20-21 de la CH 41) para poder paliar, en parte, la gran demanda habitacional que es un problema que afecta no solo a nuestra Provincia, sino que se da a nivel Nacional, tal es así, que en la Argentina, el déficit habitacional según datos del Censo Nacional 2010 afecta a más de 3 millones de hogares o 25 % de la población, déficit de índole tanto cualitativo como cuantitativo. De esta manera el Municipio relocalizo a 13 familias en los terrenos de la Pc 32 que fueron producto de las usurpaciones vividas en ese momento en nuestra Localidad.

Del mismo y en virtud del estudio realizado por esta área sobre el proyecto de Mensura y Subdivisión, que forman parte del plan de ordenamiento territorial y saneamiento dominial, encarados por el Municipio y el Instituto Municipal de Vivienda, se pasa a detallar las siguientes consideraciones referidas a la misma:

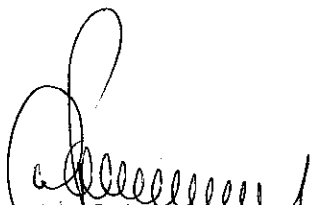
- Los inmuebles en cuestión, se identifican catastralmente como PC 32 - CH 41 - Sección A, Circ. II, de la Localidad de Fontana, titular del dominio INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA con acta de donación a favor de la Municipalidad de Fontana.
- Según se detallan en el balance de superficies y croquis de ubicación en plano presentado por el agrimensor, el terreno tiene una superficie total 2.352,00m<sup>2</sup>, el lo subdivide en 13 lotes.

En lo relacionado al trazado urbano proyectado, se analiza lo siguiente:

- **Manzanas:** según plano 20-292-99, se destina una superficie a reserva municipal de 2.352,00m<sup>2</sup>, y como consecuencia de ello es que se proyecta la subdivisión en trece (13) lotes en la totalidad de la superficie del terreno, sin afectación de calles públicas, debido a que el mismo se encuentra afectado según plano 20-292-99. Es necesario aclarar que las dimensiones de la manzana no se ajusta a las generalidades que establece el Código de

*"Fontana, la del abrazo cordial"*

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700  
FONTANA CHACO

  
Lidia Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Planeamiento Urbano por ser una mensura anterior a la creación del Código en nuestra localidad.

- **Lotes:** los lotes presentan dimensiones que no se ajustan al Código de Planeamiento Urbano, con lotes de menos de 10 mts. de frente y superficie menores a 300 m<sup>2</sup>.
- **Calles:** no presenta afectación de calles, ya que se adapta al plano 20-292-99.
- **Reserva Municipal:** por lo descrito en los párrafos superiores, de que el loteo es producto de una situación social de emergencia habitacional a causa de las diversas usurpaciones sufridas en la localidad, este proyecto de loteo no considera la superficie destinada a reserva municipal, ya que las mismas fueron destinadas a un fin social, con la relocalización de familias que no contaban con un terreno propio.

Dicho esto, y en virtud del estudio realizado del proyecto urbanístico, se considera se autorice vía EXCEPCION a través del Concejo Municipal, las siguientes consideraciones referidas a:

- a) Que las dimensiones y superficies mínimas de las parcelas a crearse no se ajustan a lo que dicta el Código de Planeamiento Urbano, distrito R3-RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD, que deberían tener frentes de 10.00 mts. mínimo y superficie mínima de 300 m<sup>2</sup>, es que considero se autorice el visado por vía de EXCEPCION, de la parcelas de menos de 10.00mts. de frente y superficies de menos de 300m<sup>2</sup>.
- b) Que el proyecto de loteo es producto de una situación social de emergencia habitacional a causa de las diversas usurpaciones sufridas en la localidad, y que el mismo no considera la superficie destinada a reserva municipal según Código de Planeamiento Urbano, es que considero se autorice el visado por vía de EXCEPCION.

Se adjunta planos de proyecto de Mensura y Subdivisión realizado por el Agrimensor Solis Bonastre.

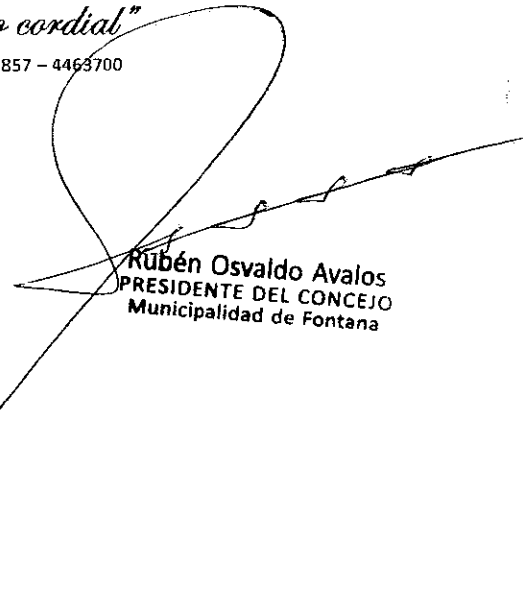
M.M.U. Rubén Ojeda  
SECRETARIO  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Fontana

*"Fontana, la del abrazo cordial"*

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700  
FONTANA CHACO

  
Gabiela Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Sr. Secretario de Obras y Srvicios Públicos


De la Municipalidad de Fontana

SU // DESPACHO

En atención a la reunión mantenida con el Sr. Intendente , con vuestra intervención y otros miembros del área técnica, respecto al análisis aspectos y trabajos Agrimensurales a realizar en el Barrio INDEPENDENCIA , Parcelas 20,21 y 32, Chacra 41, Sección A, Circunscripción II, propiedad del municipio, con el objeto de proceder al ORDENAMIENTO TERRITORIAL del mismo, me es grato dirigirme a Ud., con el objeto de presentarle el PLAN DE TAREAS y el PRESUPUESTO respectivo, para lograr la tan ansiada regularización del mismo.

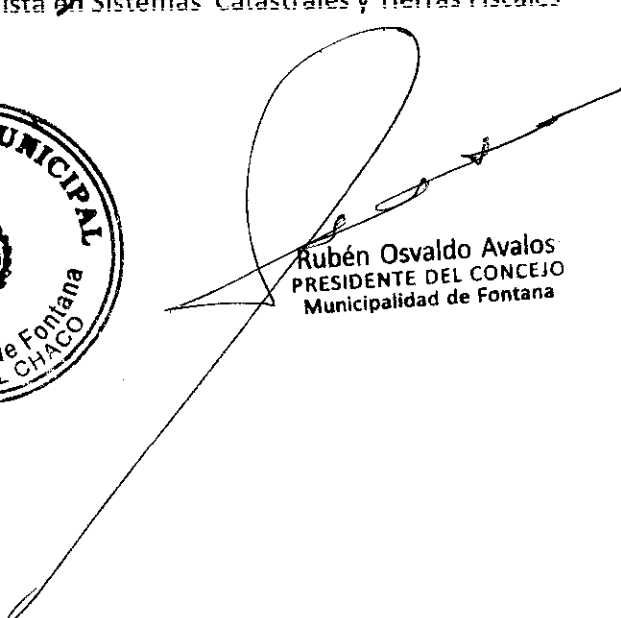
Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, salúdole con atenta consideración y respeto.-

Resistencia, Febrero 28 del 2.017.-

  
**Argentino Solís Bonastre**  
Agrimensor Nacional Mat. N°49  
Especialista en Sistemas Catastrales y Tierras Fiscales

  
**Silda Gabriela Rolón**  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
**Rubén Osvaldo Avalos**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL FONTANA**

**PLAN DE TAREAS AGRIMENSURALES A EJECUTAR**

PROVINCIA DEL CHACO

DEPARTAMENTO : SAN FERNANDO

LUGAR : FONTANA – ASENTAMIENTO BARRIO INDEPENDENCIA.

BIEN : PARCELAS 20-21 y 32, CHACRA 41 –


PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE FONTANA.

OBJETO : ORDENAMIENTO TERRITORIAL .

SUPERFICIE APROXIMADA : 37.029 m2.-

**TAREAS PRINCIPALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITOTRIAL**

- 1.- Relevamiento general de todas y cada una de las mejoras existentes. ( aprox. 126 )
- 2.- Graficación en Auto-Cad- del Relevamiento General
- 3.- Anteproyecto de urbanización ( creación de manzanas, calles, pasajes y lotes )
- 4.- Aprobación Municipal del Anteproyecto
- 5.- Proyecto definitivo
- 6.- Mensura de cada de manzanas, calles, pasajes y lotes proyectados
- 7.- Amojonamiento.
- 8.- Confección de las documentaciones
- 9 - Tramitación y aprobación municipal y catastral
- 10.- Presupuesto Total :\$ 285.404,00 ( Doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro)

  
**Argentino Solís Bonastre**  
Agrimensor Nacional Mat. N°49  
Especialista en Sistemas Catastrales y Tierras Fiscales

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Fontana, 13 de Marzo de 2017

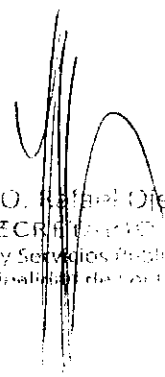
Asunto: Proyecto de Mensura,  
Unificación y Subdivisión  
Pc 20 -21 – Ch 41  
Bº Independencia

853 6 11/12/17

Sr. ANTONIO RODAS  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a fin de elevar INFORME en relación al Expediente N° 793/B/17, presentado por el Agrimensor Solis Bonastre, y según lo conversado con Ud. y con el equipo técnico, referido a trabajos de Ordenamiento Territorial en el Barrio Independencia, que constan en la presentación para el visado de los planos de Mensura, Unificación y Subdivisión en las Pc 20-21 de la Ch 41, propiedad de la Municipalidad de Fontana.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-



M.M.O. Rafael Orjeda  
SECRETARIO  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Fontana

*"Fontana, la del abrazo cordial"*

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700  
FONTANA CHACO



Gladia Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**PROYECTO DE MENSURA, UNIFICACION Y  
SUBDIVISION**

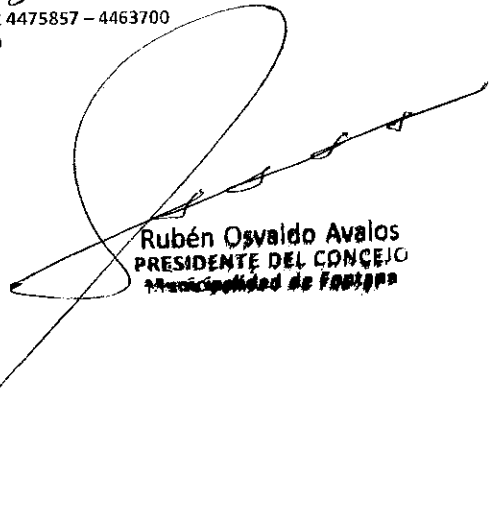
**PARCELA 20-21 – CH 41 – BARRIO INDEPENDENCIA**

*"Fontana, la del abrazo cordial"*

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700  
FONTANA CHACO

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

## INFORME

Antes de comenzar a describir lo relativo al Proyecto de Mensura en sí, es necesario dar una breve reseña histórica de la situación de ocupación de los inmuebles.

El Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión de las PC 20 y 21 - CH 41 del Bº Independencia, surge como consecuencia de una serie de usurpaciones (trece en distintos puntos de la ciudad) sufridas en la localidad en el año 2011, por el cual se declara la Emergencia Habitacional en el Municipio y crea el Instituto Municipal de Vivienda, y fue este organismo el encargado de relocalizar las familias que tomaron ilegalmente terrenos tanto de dominio público como privado. Es así, que en los días posteriores a las usurpaciones, el Municipio realiza la compra de dos terrenos (Pc 20-21- Ch 41) para poder paliar, en parte, la gran demanda habitacional que es un problema que afecta no solo a nuestra Provincia, sino que se da a nivel Nacional, tal es así, que en la Argentina, el déficit habitacional según datos del Censo Nacional 2010 afecta a más de 3 millones de hogares o 25 % de la población, déficit de índole tanto cualitativo como cuantitativo. De esta manera el Municipio relocalizo a 113 familias en los terrenos de la Pc 20 y 21 que fueron producto de las usurpaciones vividas en ese momento en nuestra Localidad.

Del mismo y en virtud del estudio realizado por esta área sobre el proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión, que forman parte del plan de ordenamiento territorial y saneamiento dominial, encarados por el Municipio y el Instituto Municipal de Vivienda, se pasa a detallar las siguientes consideraciones referidas a la misma:

- Los inmuebles en cuestión, se identifican catastralmente como **PC 20 y 21 - CH 41 - Sección A, Circ. II**, de la Localidad de Fontana, **titular del dominio Municipalidad de Fontana**.
- Se observa que se unificaron los inmuebles (Pc 20-21), según se detallan en el balance de superficies y croquis de ubicación en plano presentado por el agrimensor, en el cual surge que de esa unificación, se afecta al dominio público la superficie destinada a calle pública de 14.385,42m<sup>2</sup> y para espacio verde superficie de 712.26 m<sup>2</sup>.

En lo relacionado al trazado urbano proyectado, se analiza lo siguiente:

- **Manzanas:** las mismas respetan las dimensiones que se generalizan en el Código de Planeamiento Urbano, se observa que se considera un amanzanamiento con cuatro manzanas. las cuales presentan una disposición de calles que permiten una continuidad con los barrios aledaños, tal es el caso de las calles que atraviesan el terreno de Noreste a Suroeste que le dan continuidad hacia los barrios 98 Viv. AIPO y 148 Viv. FONAVI, pero no así las que lo atraviesan longitudinalmente de Sureste a Noroeste.

*"Fontana, la del abrazo cordial"*

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700  
FONTANA CHACO

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

- **Lotes:** los lotes presentan dimensiones que no se ajustan al Código de Planeamiento Urbano, con lotes de menos de 10 mts. de frente y superficie menores a 300 m<sup>2</sup>.
- **Calles:** el ancho de la calle perimetral norte que atraviesa longitudinalmente la parcela (límite con las Pc 68 a 83 y al barrio 98 Viv. AIPO) no se ajusta a las generalidades que dicta el Código de Planeamiento Urbano del municipio (Ancho mínimo 15 mts), dado que la misma contempla un ancho de 14 mts, con una calzada de 8 mts, y veredas de 3mts de cada lado. Con respecto al resto de las calles proyectadas, las mismas respetan las dimensiones que se generalizan en el Código de Planeamiento Urbano.
- **Reserva Municipal:** por lo descripto en los párrafos superiores, de que el loteo es producto de una situación social de emergencia habitacional a causa de las diversas usurpaciones sufridas en la localidad, este proyecto de loteo no considera la superficie destinada a reserva municipal, ya que las mismas fueron destinadas a un fin social, con la relocalización de familias que no contaban con un terreno propio. Se contempla una superficie de 712.26 m<sup>2</sup> para espacio verde sobre la línea de ribera del Rio Negro.

Dicho esto, y en virtud del estudio realizado del proyecto urbanístico, se considera se autorice vía EXCEPCION a través del Concejo Municipal, las siguientes consideraciones referidas a:

- a) Que las calles a crearse no se ajustan a lo que dicta el Código de Planeamiento Urbano, las cuales deberían tener un ancho mínimo de 15 mts, es que considero se autorice el visado por vía de EXCEPCION, los anchos de calles menores a 15mts.
- b) Que las dimensiones y superficies mínimas de las parcelas a crearse no se ajustan a lo que dicta el Código de Planeamiento Urbano, distrito R3-RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD, que deberían tener frentes de 10.00 mts. mínimo y superficie mínima de 300 m<sup>2</sup>, es que considero se autorice el visado por vía de EXCEPCION, de la parcelas de menos de 10.00mts. de frente y superficies de menos de 300m<sup>2</sup>.
- c) Que el proyecto de loteo es producto de una situación social de emergencia habitacional a causa de las diversas usurpaciones sufridas en la localidad, y que el mismo no considera la superficie destinada a reserva municipal, es que considero se autorice el visado por vía de EXCEPCION.

Se adjunta planos de proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión realizado por el Agrimensor Solis Bonastre.

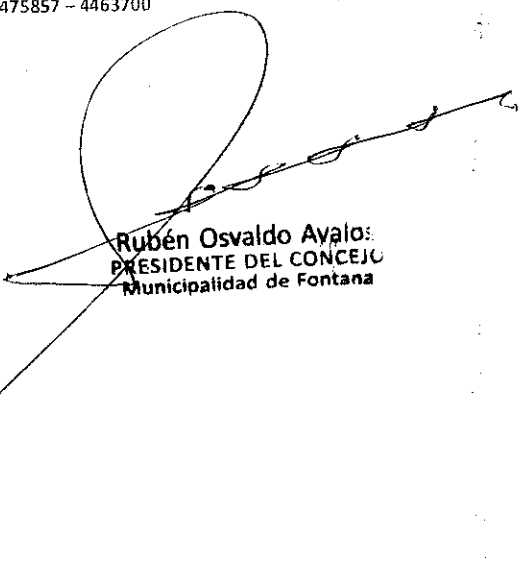
M.M.O. de Gabriela Rolón  
SECRETARÍA  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Fontana

*"Fontana, la del abrazo cordial"*

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700  
FONTANA CHACO

  
Gabriela Rolón  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Ayala  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

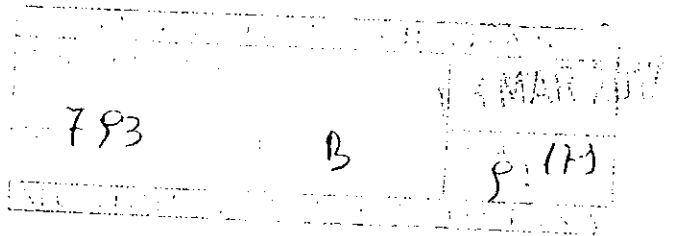
**Argentino Solís Bonastre**  
Agrimensor Nacional

**50 Años**  
de Trayectoria Profesional  
Mat. Prof. N° 49



Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos

De la Municipalidad de Fontana




SU // DESPACHO .

En atención a la reunión mantenida con el Sr. Intendente , con vuestra intervención y otros miembros del área técnica, respecto al análisis aspectos y trabajos Agrimensurales a realizar en el Barrio INDEPENDENCIA , Parcelas 20,21 y 32, Chacra 41, Sección A, Circunscripción II, propiedad del municipio, con el objeto de proceder al ORDENAMIENTO TERRITORIAL del mismo, me es grato dirigirme a Ud., con el objeto de presentarle el PLAN DE TAREAS y el PRESUPUESTO respectivo, para lograr la tan ansiada regularización del mismo.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, salúdole con atenta consideración y respeto.-

Resistencia, Febrero 28 del 2.017.-

  
**Argentino Solís Bonastre**  
Agrimensor Nacional Mat. N°49  
Especialista en Sistemas Catastrales y Tierras Fiscales

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
**Rubén Osvaldo Avalos**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL FONTANA**

**PLAN DE TAREAS AGRIMENSURALES A EJECUTAR**

PROVINCIA DEL CHACO

DEPARTAMENTO : SAN FERNANDO

LUGAR : FONTANA – ASENTAMIENTO BARRIO INDEPENDENCIA.

BIEN : PARCELAS 20-21 y 32, CHACRA 41 –

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE FONTANA.

OBJETO : ORDENAMIENTO TERRITORIAL .-

SUPERFICIE APROXIMADA : 37.029 m2.-

**TAREAS PRINCIPALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITOTRIAL**

- 1.- Relevamiento general de todas y cada una de las mejoras existentes. ( aprox. 126 )
- 2.- Graficación en Auto-Cad del Relevamiento General
- 3.- Anteproyecto de urbanización ( creación de manzanas, calles, pasajes y lotes )
- 4.- Aprobación Municipal del Anteproyecto
- 5.- Proyecto definitivo
- 6.- Mensura de cada de manzanas, calles, pasajes y lotes proyectados
- 7.- Amojonamiento.
- 8.- Confeción de las documentaciones
- 9.- Tramitación y aprobación municipal y catastral
- 10.- Presupuesto Total :\$ 285.404,00 ( Doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro)

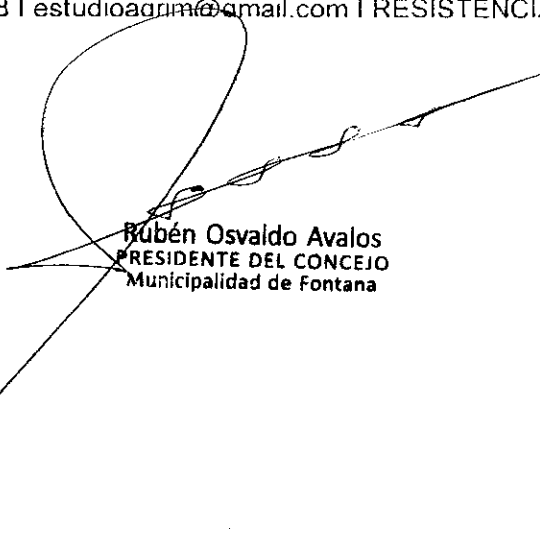
  
**Argentino Solís Bonastre**

Agrimensor Nacional Mat. N°49

Especialista en Sistemas Catastrales y Tierras Fiscales

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana